



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2026/19/Add.1



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
14 de septiembre de 2026

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2026
Nairobi, 24 y 25 de noviembre de 2026
Tema 5 del programa provisional***

**Examen y posible aprobación del proyecto de programa de
trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para 2027**

**Proyecto de programa de trabajo del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto
de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para
el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2027****

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de
Presupuesto**

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos que se han propuesto para 2027 (HSP/EB.2026/21). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Hábitat, que facilitaron más información y aclaraciones, proceso que concluyó con la recepción de presentaciones por escrito el 14 de mayo de 2026.

2. En el informe de la Directora Ejecutiva se indica que se hace referencia a la parte A del proyecto de presupuesto por programas para 2027 y a los resultados del programa en 2025, conforme a lo indicado en el documento A/81/6 (Sect. 15). El mandato de ONU-Hábitat se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 3327 (XXIX), en virtud de la cual la Asamblea estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y la resolución 32/162, en la que la Asamblea estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). En virtud de la resolución 56/206 de la Asamblea, el Centro pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con efecto a partir del 1 de enero de 2002. En la resolución 73/239, la Asamblea estableció una nueva estructura de gobernanza para el Programa, que comprende la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición universal; la Junta Ejecutiva, integrada por 36 miembros, y el Comité de Representantes Permanentes. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los

* HSP/EB.2026/17.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) aprobó resoluciones en las que se proporcionaba más orientación sobre los trabajos de ONU-Hábitat en sus períodos de sesiones 1º y 2º, celebrados en mayo de 2019 y junio de 2023, respectivamente (A/81/6 (Sect. 15), párr. 15.1).

II. Programa de trabajo propuesto para 2027

3. En el proyecto de presupuesto por programas para 2027 se ofrece información sobre la estrategia y los factores externos para ese año. El plan de programas propuesto para 2027 se rige por el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029, que fue aprobado por la Asamblea de ONU-Hábitat en mayo de 2025. La estructura programática propuesta se basa en el enfoque estratégico y en los medios de aplicación. El programa de trabajo está centrado en el acceso a una vivienda adecuada, a la tierra y a los servicios básicos para todos, incluida la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales para contribuir a impulsar la urbanización sostenible (A/81/6 (Sect. 15), párr. 15.4).

III. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2027

A. Sinopsis de la situación financiera

4. El marco financiero de ONU-Hábitat se compone de tres fuentes de financiación:

- a) Las asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General;
- b) Las contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden las asignaciones presupuestarias no afectadas, aprobadas por la Junta Ejecutiva, y las asignaciones presupuestarias afectadas, aprobadas por la Dirección Ejecutiva, y
- c) Las contribuciones en forma de cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias también son aprobadas por la Dirección Ejecutiva (HSP/EB.2026/21, párr. 4).

5. Las contribuciones en forma de cooperación técnica son recursos voluntarios afectados que aportan los gobiernos y los donantes no gubernamentales para la realización de determinadas actividades técnicas en los países con arreglo al mandato de ONU-Hábitat y su programa de trabajo y plan estratégico. Los ingresos en concepto de apoyo a los programas proceden del gasto de los fondos afectados y son un porcentaje del monto total de los costos directos de los programas, de conformidad con la instrucción administrativa relativa a las cuentas de apoyo a los programas. Además, a efectos de gestión, la cuenta no afectada de la Fundación y el presupuesto ordinario se consideran los recursos básicos de ONU-Hábitat. En el informe se indica también que, de conformidad con la resolución 75/233 de la Asamblea General, se ha hecho todo lo posible por unificar los recursos básicos y no básicos en un marco presupuestario integrado, según las prioridades establecidas en el nuevo plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029 (*ibid.*, párrs. 6 a 9). **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de revisar constantemente los gastos de personal y los gastos operacionales, y confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se siga incluyendo el desglose por fuente de financiación.**

6. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat había revisado su estructura organizativa con efecto a partir del 1 de diciembre de 2025, en consonancia con el plan estratégico para el período 2026-2029, aprobado por los Estados miembros en mayo de 2025. La estructura revisada incluye la consolidación de recursos para optimizar el flujo de trabajo y la eficiencia necesarios para seguir ejecutando el mandato de ONU-Hábitat con menos personal financiado con cargo al presupuesto ordinario. En la planificación presupuestaria para 2027, se tuvo en cuenta la reducción de algunos puestos de las categorías P-4 y P-5 con el fin de permitir la creación de más puestos de categoría P-3 y de contratación local. Asimismo, se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat sigue recurriendo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) para la gestión de nóminas, la tramitación de viajes y la coordinación con los servicios del país anfitrión.

7. Se informó a la Comisión de los principales retos relacionados con el plan estratégico para el período 2026-2029, los cuales se indican a continuación:

- a) La congelación de una serie de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en los dos últimos años debido a las restricciones de liquidez; no obstante, ONU-Hábitat no está atravesando una crisis de liquidez en lo que respecta a las fuentes de financiación extrapresupuestarias,

incluidos los fondos no afectados de la Fundación, ya que todas las contribuciones son voluntarias y se reciben en efectivo;

b) La necesidad de garantizar un apoyo continuo a los fondos no afectados de la Fundación, que permiten a ONU-Hábitat llevar a cabo su labor normativa y de alcance mundial. La imposibilidad de obtener financiación continua no afectada obliga a ONU-Hábitat a replantearse la labor normativa prevista en el plan estratégico para el período 2026-2029. Se informó a la Comisión de que 31 Estados miembros hicieron contribuciones en 2025, lo que supone el mayor número de Estados miembros contribuyentes desde 2020, lo que a su vez refleja los esfuerzos de ONU-Hábitat por ampliar la base de donantes para las contribuciones básicas y, al mismo tiempo, pone de manifiesto una tendencia alentadora de mayor participación de los Estados miembros. Además, una estrategia consiste en integrar la labor normativa en los proyectos, como ocurre con el Foro Urbano Mundial (WUF), un proyecto con el que se fomentan las actividades de promoción y los componentes de conocimiento de la labor normativa de ONU-Hábitat (véanse también los párrafos 26 y 27).

8. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que en el plan estratégico para el período 2026-2029 se reconocen las actuales limitaciones del entorno mundial de financiación, incluida la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), y se responde a ello centrando el enfoque estratégico de ONU-Hábitat en la vivienda adecuada, la tierra y los servicios básicos para todos, lo cual garantiza que la labor de la organización siga siendo claramente prioritaria, se base en la demanda y se ajuste a las necesidades de los Estados miembros. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados por ONU-Hábitat para salvaguardar su labor normativa y de alcance mundial. La Comisión subraya la importancia de garantizar que las actividades extrapresupuestarias y las asignaciones de recursos correspondientes sigan ajustándose a las prioridades y objetivos aprobados por los Estados miembros en el marco del plan estratégico para el período 2026-2029. La Comisión confía en que, cuando la Junta Ejecutiva examine este informe, se le señalen todos los cambios en las estimaciones presupuestarias y las operaciones de ONU-Hábitat.**

B. Plan de recursos para 2027

9. Como se indica en los cuadros 1 a 8 de la solicitud presupuestaria y en el cuadro siguiente, se prevé que las necesidades generales de recursos para ONU-Hábitat ascenderán aproximadamente a 198,4 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que supone un aumento del 5,8 % con respecto a los 187,6 millones de dólares aprobados en 2026. Los recursos necesarios para 2027 comprenden lo siguiente: a) 181,6 millones de dólares (91,5 %) para actividades programáticas; b) 1,3 millones de dólares (0,7 %) para órganos normativos; c) 5,8 millones de dólares (2,9 %) para dirección y gestión ejecutivas, y d) 9,7 millones de dólares (4,9 %) para actividades de apoyo a los programas.

10. La previsión para 2027 refleja, en términos generales, los niveles de ejecución basados en los datos reales de 2025 y en el nivel presupuestario para 2026. En la sección 3 del presupuesto (HSP/EB.2026/21, párr. 10) se ofrece información sobre las diversas fuentes de financiación.

11. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento global del 5,8 % (10,9 millones de dólares) entre 2026 y 2027 se distribuye a partes iguales entre los gastos relacionados con puestos (5,4 millones de dólares) y los gastos no relacionados con puestos (5,5 millones de dólares). En el cuadro 1 se muestra un aumento de los gastos relacionados con puestos, debido principalmente a una combinación de ajustes de costos, mayores necesidades en cuanto a la ejecución y cambios estructurales previstos en el marco del fondo no afectado de la Fundación (donde se proponen 14 nuevos puestos) y del fondo para gastos de apoyo a los programas (donde se proponen 28 puestos), con el fin de garantizar la capacidad adecuada para aplicar el nuevo plan estratégico para el período 2026-2029; las variaciones en los gastos habituales relacionados con los puestos existentes también influyeron en que aumentasen los costos.

Cuadro 1
Gastos relacionados con puestos

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Aprobados para 2026</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>Estimación para 2027</i>
Fondo no afectado de la Fundación	3 485,6	1 712,3	49,1	5 197,9
Presupuesto ordinario	10 882,4	3,0	—	10 885,4
Apoyo a los programas	7 646,6	3 667,0	48,0	11 313,6
Total de gastos relacionados con puestos	22 014,6	5 382,3	24,4	27 396,9

12. Se informó a la Comisión de que, en lo referente a los gastos no relacionados con puestos que figuran en el cuadro 2, este aumento tiene como impulsor principal el incremento previsto en la ejecución de actividades de cooperación técnica (el cual representa un incremento de 5,2 millones de dólares, o el 95 %, con respecto a los 5,5 millones de dólares) y se debe a la tendencia al alza de la financiación afectada específicamente a la cooperación técnica. El impulsor principal del aumento de los gastos no relacionados con puestos corresponde a la partida de subvenciones y contribuciones, que ha experimentado un incremento de 8,1 millones de dólares debido a un aumento previsto en la ejecución de actividades por parte de los asociados en la ejecución en 2027.

Cuadro 2

Gastos no relacionados con puestos

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Aprobados para 2026</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>Estimación para 2027</i>
Fondo no afectado de la Fundación	1 509,7	(763,9)	(50,6)	745,8
Presupuesto ordinario	1 366,8	133,8	9,8	1 500,6
Fondo no afectado de la Fundación	48 116,8	378,6	0,8	48 495,4
Cooperación técnica	109 937,6	5 193,2	4,7	115 130,8
Apoyo a los programas	4 610,5	584,6	12,7	5 195,1
Total de gastos no relacionados con puestos	165 541,4	5 526,3	3,3	171 067,7

13. Además, se informó a la Comisión de que el aumento total de los recursos de apoyo a los programas entre 2026 y 2027 asciende a 4,2 millones de dólares (un 35 %), y que se debe principalmente a los gastos relacionados con puestos y, en menor medida, a los servicios por contrata. Los gastos relacionados con puestos aumentaron en 3,7 millones de dólares (un 48 %), lo que representa aproximadamente el 86 % del incremento total, debido principalmente a la propuesta de crear 28 puestos adicionales. Los gastos no relacionados con puestos aumentaron solo en 0,6 millones de dólares (un 13 %) y representaron el 14 % restante del incremento total.

14. Se informó a la Comisión de que esto refleja un cambio orientado a reforzar la capacidad institucional interna, en lugar de ampliar los gastos administrativos, y que el aumento de los gastos relacionados con puestos se debe al refuerzo de las funciones de gestión de programas, supervisión, cumplimiento normativo y apoyo fiduciario, especialmente en respuesta al aumento del volumen de ejecución, al incremento de los requisitos de los donantes en materia de presentación de informes y cumplimiento normativo, y a la complejidad que supone gestionar una cartera cada vez mayor de financiación afectada y con múltiples asociados. Además, se informó a la Comisión de una serie de recortes orientados a la eficiencia en los gastos relacionados con los consultores (18 %), los viajes (18 %) y los gastos generales de funcionamiento (5 %).

15. En el párrafo 11 de la solicitud presupuestaria se indica que la distribución de recursos entre los cuatro subprogramas nuevos del plan estratégico para el período 2026-2029 se basa en una estimación de los recursos necesarios en cada esfera estratégica, calculados a partir de los entregables de cada subprograma en el ejercicio presupuestario y las prioridades estratégicas de ONU-Hábitat. En el cuadro siguiente se presenta un desglose de los recursos por subcategoría de gastos.

Cuadro 3

Recursos desglosados por subcategoría de gastos

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>Aprobados para 2024</i>	<i>Efectivos en 2024</i>	<i>Aprobados para 2025</i>	<i>Efectivos en 2025</i>	<i>Aprobados para 2026</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>Estimaciones 2027</i>
Relacionados con puestos	21 495,7	19 806,4	25 402,1	24 986,7	22 014,6	5 382,3	24,4	27 396,9
Otros gastos de personal	55 410,0	61 368,9	49 376,2	63 960,9	60 939,6	274,5	0,5	61 214,1
Atenciones sociales	3,3	—	3,4	—	3,4	0,1	2,9	3,5
Expertos	73,7	—	101,8	—	78,3	—	—	78,3
Consultores	341,4	124,1	384,2	158,9	353,7	(39,7)	(17,7)	314,0

<i>Subcategoría de gastos</i>	<i>Aprobados para 2024</i>	<i>Efectivos en 2024</i>	<i>Aprobados para 2025</i>	<i>Efectivos en 2025</i>	<i>Aprobados para 2026</i>	<i>Variación (importe)</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>Estimaciones 2027</i>
Viajes de representantes	11,6	–	12,0	–	12,0	–	–	12,0
Viajes de los funcionarios	3 098,9	9 528,4	7 242,8	3 634,0	5 116,7	(1 784,4)	(34,9)	3 332,3
Servicios por contrata	25 782,0	30 304,6	28 548,4	36 293,3	28 385,7	3 558,8	12,5	31 944,5
Gastos generales de funcionamiento	14 707,4	17 666,9	11 529,9	11 570,0	18 217,5	(4 691,3)	(25,8)	13 526,2
Suministros y materiales	837,7	1 424,4	1 958,0	640,5	667,7	(74,1)	(11,1)	593,6
Mobiliario y equipo	2 310,9	2 518,8	3 604,5	2 198,0	2 454,4	(151,9)	(6,2)	2 302,5
Subvenciones y contribuciones	51 021,8	46 872,2	51 148,1	64 702,1	48 391,0	8 083,1	16,7	56 474,1
Mejora de los locales	604,8	5,7	–	1 417,5	900,6	332,3	36,9	1 232,9
Otros gastos	0,3	20,5	–	–	20,8	18,9	90,9	39,7
Total	175 699,5	189 599,9	179 311,4	209 561,9	187 556,0	10 908,6	5,8	198 464,6

Fuente: HSP/EB.2026/21, cuadro 27

16. La Comisión Consultiva toma nota de la información adicional facilitada en los cuadros 12 y 27 de la solicitud presupuestaria y confía en que las futuras solicitudes presupuestarias incluyan explicaciones detalladas de las variaciones significativas, en particular en lo referente a los gastos de apoyo a los programas, la dotación de personal, los servicios por contrata, las subvenciones y las contribuciones. La Comisión hace notar que los recursos propuestos para 2027, que ascienden a 198,4 millones de dólares, suponen un aumento de 10,9 millones de dólares (o un 5,8 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2026. La Comisión hace notar también que el presupuesto propuesto para 2027 es 11,1 millones de dólares inferior a los gastos reales de 2025. La Comisión reconoce los esfuerzos realizados para reducir los gastos en los conceptos de viajes del personal y consultores, así como el aumento de los recursos destinados a subvenciones y contribuciones en apoyo de los países donde se ejecutan programas, y confía en que se facilite información adicional a la Junta Ejecutiva sobre los aumentos propuestos en los recursos relacionados con puestos (véase también el párrafo 27).

C. Previsiones y movilización de recursos

17. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, para promover la aplicación de su nuevo plan estratégico, ONU-Hábitat ha elaborado una estrategia específica de movilización de recursos estructurada en torno a dos objetivos que se refuerzan mutuamente: 1) garantizar contribuciones directas, tanto financieras como en especie, a ONU-Hábitat (incluidos recursos básicos y afectados) para llevar a cabo sus actividades normativas y operacionales de manera eficaz y a gran escala, y 2) crear las condiciones que permitan ampliar los recursos destinados al desarrollo urbano sostenible, entre otras cosas mediante orientaciones sobre políticas, actividades de promoción y asociaciones, e integrando la vivienda, la tierra y los servicios básicos en los marcos de financiación.

18. Se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat adoptaría un enfoque de asociación más estratégico y diversificado en el plano operativo, entre otras cosas mediante la consolidación de las relaciones existentes con los asociados gubernamentales e intergubernamentales, el paso de una financiación fragmentada y basada en proyectos a una cooperación más coherente, plurianual y programática, y la ampliación de la colaboración con asociados nuevos y no tradicionales. Entre ellos se incluyen los asociados para el desarrollo no pertenecientes a la OCDE, los gobiernos locales y regionales, las redes de ciudades, las fundaciones, los actores filantrópicos, el sector privado, los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales. Al mismo tiempo, ONU-Hábitat señaló que reforzaría su capacidad para movilizar financiación a mayor escala por medio de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas, los fondos verticales, la programación conjunta, la cooperación Sur-Sur y triangular, y la colaboración estratégica con otras entidades de las Naciones Unidas.

19. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión de que, en los últimos años, los saldos de los fondos habían sido suficientes para cubrir las necesidades de recursos en todos los segmentos de financiación. Las fuentes de financiación afectadas han alcanzado o superado sistemáticamente los

niveles presupuestados, mientras que la financiación no afectada de la Fundación no alcanzó el nivel presupuestado en 2025, puesto que hubo un déficit de alrededor de 0,8 millones de dólares. Para 2026, se estima que las contribuciones voluntarias previstas para el fondo no afectado de la Fundación, procedentes de los donantes habituales de ONU-Hábitat, ascenderán a unos 2,2 millones de dólares, además de los 0,4 millones de dólares ya recibidos a 15 de abril de 2026. Si bien ONU-Hábitat ha logrado avances en la diversificación de su base de contribuyentes principales, incluido el aumento de las contribuciones de los países en desarrollo, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar mayores niveles de financiación no afectada procedente de los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE y ampliar aún más la base de contribuyentes, con el fin de alcanzar el importe del presupuesto aprobado de 5 millones de dólares para 2026. Se informó a la Comisión de que los recursos no afectados siguen siendo esenciales para mantener las funciones normativas de ONU-Hábitat, así como sus capacidades básicas de gestión y ejecución, y que, por lo tanto, cualquier déficit en este segmento podría afectar al pleno desempeño de esas funciones. Además, las operaciones sobre el terreno, las oficinas en los países y los programas mundiales se financian principalmente mediante fondos afectados, entre los que se incluyen la cooperación técnica y los recursos afectados de la Fundación. A fecha de abril de 2026, las fuentes de financiación ascienden a aproximadamente 140 millones de dólares y se mantienen estables, sin que se prevea ningún perjuicio en las operaciones sobre el terreno ni en las oficinas de zona.

20. Asimismo, se facilitó a la Comisión información sobre la posible aplicación de un modelo de escala indicativa de cuotas en el que, en el caso de los recursos no afectados de la Fundación, el modelo de financiación mediante contribuciones voluntarias no ofrece una financiación predecible y garantizada para esta fuente de financiación, independientemente del nivel del presupuesto aprobado por los Estados miembros. ONU-Hábitat indicó que estaba estudiándose la posibilidad de proponer a la Junta Ejecutiva y a la Asamblea de ONU-Hábitat una escala indicativa de cuotas basada en el modelo del PNUMA, con el fin de cerrar la brecha y armonizar el papel de los Estados miembros en la aprobación del plan estratégico, el programa de trabajo anual y el presupuesto, así como de garantizar una financiación previsible para el plan estratégico y el programa de trabajo en relación con los recursos no afectados de la Fundación. Se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat consideraba que el modelo de escala indicativa de cuotas no solo aumentaría los recursos básicos no afectados, sino que brindaría mayor claridad a los Estados miembros en cuanto al hecho de que estos habían aprobado contribuciones destinadas al plan estratégico, el programa de trabajo anual y el presupuesto que los Estados miembros no debían considerar necesariamente voluntarias (como siempre se ha presentado hasta ahora), sino más bien una responsabilidad con la que debían comprometerse en firme tan pronto como se hubiesen aprobado el programa de trabajo anual y el presupuesto correspondiente.

21. **La Comisión Consultiva hace notar los avances logrados en la diversificación de la base de donantes y el hecho de que las fuentes de financiación afectadas han alcanzado o superado sistemáticamente los niveles presupuestarios. No obstante, la Comisión también hace notar que la financiación no afectada de la Fundación no ha alcanzado el nivel estimado para 2025, puesto que se ha producido un déficit de 0,8 millones de dólares. La Comisión hace notar una vez más los esfuerzos de movilización de recursos previstos por ONU-Hábitat y confía en que continuará la labor de ampliación de las opciones de financiación y aumentarán el nivel y la previsibilidad de los fondos básicos no afectados. La Comisión confía también en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información actualizada sobre las tendencias en materia de financiación, las iniciativas de movilización de recursos y cualquier propuesta que esté estudiándose en relación con el modelo de financiación de los recursos no afectados de la Fundación.**

D. Recursos del presupuesto ordinario

22. Todos los años, la Asamblea General aprueba los recursos del presupuesto ordinario para ONU-Hábitat, que se consignan en las secciones siguientes del presupuesto por programas (véase HSP/EB.2026/21, párr. 5):

- a) Sección 15 (Asentamientos humanos), que son asignaciones directas a ONU-Hábitat procedentes de las cuotas;
- b) Sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica), que son asignaciones indirectas para la prestación de servicios de asesoramiento sectoriales en la esfera de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible;
- c) Sección 35 (Cuenta para el Desarrollo), relacionada con proyectos de desarrollo específicos administrados a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas;

d) Otros recursos del presupuesto ordinario asignados a ONU-Hábitat a través de la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) en apoyo de los componentes de las conferencias que competen a ONU-Hábitat y un pequeño fondo para formación destinado a cursos de idiomas y asignado a través de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (sección 29D (Administración, Nairobi)).

La Comisión Consultiva formula sus observaciones y recomendaciones conexas en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2027 de las Naciones Unidas (A/81/7 (Sect. 15)).

E. Reserva financiera para fines generales

23. Como se indica en los párrafos 18 y 19 de la propuesta presupuestaria, en consonancia con la decisión 2022/5 de la Junta Ejecutiva, ONU-Hábitat tiene por política fijar la reserva general correspondiente al fondo no afectado de la Fundación para cualquier año en un nivel mínimo de 3,0 millones de dólares o un 20 % del presupuesto aprobado del ejercicio financiero siguiente, si esta cifra es superior. Dado que el 20 % del presupuesto propuesto para 2027, de 5,0 millones de dólares (1,0 millones de dólares), es inferior a 3,0 millones de dólares, las reservas para 2026 se fijarán en 3,0 millones de dólares, mientras que las de 2027 se basarán en el presupuesto aprobado para 2028.

F. Necesidades de personal

24. Como se indica en los cuadros 7 y 8 de la solicitud presupuestaria y en el cuadro, se propone un total de 174 puestos, que comprenden: a) 66 puestos con cargo al presupuesto ordinario; b) 33 puestos con cargo a los fondos no afectados de la Fundación, y c) 75 puestos con cargo al fondo de apoyo a los programas.

Cuadro 4

Distribución de los puestos para el período 2026-2027, por fuente de financiación

Fuente de financiación	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	PNCO	CL	OC	
2026													
Fondo no afectado de la Fundación	–	1	–	5	2	–	3	1	12	–	7	–	19
Presupuesto ordinario	1	–	1	4	6	17	13	5	47	–	17	2	66
Apoyo a los programas	–	–	–	–	7	9	10	2	28	2	17	–	47
Total, 2026	1	1	1	9	15	26	26	8	87	2	41	2	132
Cambio de 2026 a 2027 (disminución)/aumento													
Fondo no afectado de la Fundación	–	(1)	–	1	3	2	–	–	5	–	9	–	14
Presupuesto ordinario	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Apoyo a los programas	–	–	1	–	(1)	–	15	3	18	1	9	–	28
Variación neta	–	(1)	1	1	2	2	15	3	23	1	18	–	42
2027													
Fondo no afectado de la Fundación	–	–	–	6	5	2	3	1	17	–	16	–	33
Presupuesto ordinario	1	–	1	4	6	17	13	5	47	–	17	2	66
Apoyo a los programas	–	–	1	–	6	9	25	5	46	3	26	–	75
Total, 2027	1	–	2	10	17	28	41	11	110	3	59	2	174

Abreviaciones: SGA = Secretaria General Adjunta; SSG = Subsecretario General; D = Director; P = funcionario del Cuadro Orgánico; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; CL = contratación local; OC = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

25. Tras solicitar información al respecto, se facilitaron a la Comisión Consultiva datos sobre los puestos de personal aprobados a partir de 2020 (véase el cuadro siguiente) y se informó a esta de que la plantilla de ONU-Hábitat estaba compuesta por personal financiado con cargo a los recursos básicos en puestos de plantilla, así como por otro tipo de personal, que incluía al personal empleado en proyectos, los consultores, los contratistas particulares, los voluntarios de las Naciones Unidas y los

pasantes. A 31 de diciembre de 2025, la plantilla de ONU-Hábitat estaba compuesta por un total de 1.500 miembros, entre personal de plantilla y personal externo, que, en conjunto, permitían a la organización cumplir su mandato en todo el mundo.

Cuadro 5

Puestos de plantilla aprobados entre 2020 y 2026 y puestos de plantilla propuestos para 2027

<i>Fondo/Año</i>	<i>Tipo</i>	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Fondo no afectado de la Fundación	PE	135	58	69	14	19	19	19	33
Presupuesto ordinario	PO	73	75	75	82	82	82	66	66
Apoyo a los programas	PE	47	50	61	61	56	55	47	75
Total		255	183	205	157	157	156	132	174

26. Se informó a la Comisión de que el aumento del número de puestos refleja un reajuste destinado a promover la ejecución del plan estratégico para el período 2026-2029 y a reforzar las capacidades esenciales para la rendición de cuentas, la supervisión y la obtención de resultados en una organización en la que más del 90 % de la financiación procede de fuentes extrapresupuestarias. Además, el crecimiento viene impulsado por la necesidad de gestionar una cartera compleja, cumplir los requisitos cada vez más estrictos de los donantes en materia de cumplimiento normativo y presentación de informes, promover la ejecución descentralizada por conducto de los asociados en la ejecución y las operaciones en los países, y proteger las funciones esenciales ante la volatilidad del presupuesto ordinario. Se informó a la Comisión de que el aumento de la plantilla se concentra en el apoyo a los programas en las categorías intermedias y subalternas (P-2 a P-4 y CL), y no en las categorías superiores. Los puestos de categorías superiores se redujeron de 70 (2020) a 30 (2027), y la proporción correspondiente a puestos directivos descendió del 27 % al 17 %. Asimismo, se informó a la Comisión de que los cambios propuestos se ajustaban a los objetivos de eficiencia, ya que con ellos se reducía la duplicación de tareas, se reforzaban los controles internos, se aminoraban los riesgos de auditoría y de ejecución, y se podía gestionar una cartera más amplia con menos puestos de categorías superiores, lo que daba lugar a una organización más ágil y centrada en la ejecución, en consonancia con las prioridades del plan estratégico.

27. ONU-Hábitat propone la creación de 52 nuevos puestos y la supresión de 10, lo que supone un aumento neto de 42 puestos nuevos con cargo a recursos extrapresupuestarios para el programa de trabajo y el presupuesto de 2027. De los 42 puestos, 14 se proponen con cargo a los fondos no afectados de la Fundación y 28 con cargo al fondo de apoyo a los programas. Tras solicitar información al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras un análisis de las necesidades de personal para el nuevo plan estratégico, ONU-Hábitat llevó a cabo una revisión estructural y una evaluación de necesidades que dieron lugar a las propuestas de dotación de personal que reflejaban la reestructuración en respuesta a las restricciones de financiación, a los requisitos cambiantes de ejecución de los programas y a consideraciones de eficiencia, como se indica a continuación:

- a) Reasignación de 1 puesto de categoría P-5 y 4 puestos de categorías inferiores del fondo de apoyo a los programas a la financiación de proyectos, con el fin de armonizar mejor las fuentes de financiación y las funciones;
- b) Supresión de 3 puestos (2 P-4, 1 PNCO) para reflejar un reajuste de las prioridades hacia las funciones que facilitan la ejecución;
- c) Reclasificación descendente del puesto de SSG a la categoría D-2, con financiación continua con cargo a los fondos no afectados de la Fundación. La reclasificación refleja una estructura de alta dirección más ágil, al tiempo que mantiene la capacidad estratégica y de supervisión y reduce la exposición a los costos en las categorías superiores, y
- d) Aumento de 12 puestos, de 21 a 33, en el ámbito de la dirección y gestión ejecutivas, según se indica a continuación: i) reclasificación de 5 puestos existentes de Director Regional, que pasan del programa de trabajo a la dirección y gestión ejecutivas, como puestos recurrentes de larga duración con responsabilidad directa en la supervisión de la ejecución del plan estratégico en todas las regiones. ONU-Hábitat señaló que la reclasificación refleja su función en la orientación estratégica, la supervisión de los resultados y la rendición de cuentas de la organización, y no supone una ampliación de la dirección ejecutiva, y ii) la creación de 8 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 4 CL) para reforzar la dirección y gestión ejecutivas.

28. En cuanto a los efectos de la reducción de la financiación, se informó a la Comisión de que la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario se mantuvo estable en general entre 2020 y 2025, lo que indica la previsibilidad de la financiación de los mandatos normativos básicos por parte de la Asamblea General. La reducción de 82 a 66 puestos en 2026 refleja las restricciones presupuestarias generales que afectan a toda la Secretaría, lo que exige establecer prioridades estratégicas entre las funciones estatutarias y de gobernanza fundamentales. En lo referente a la financiación extrapresupuestaria, los recursos no afectados de la Fundación relacionados con puestos se redujeron de 135 puestos en 2020 a 14 en 2023, lo que refleja una menor disponibilidad y previsibilidad de los recursos, lo que a su vez limita la capacidad de ONU-Hábitat para financiar la labor normativa, transversal y catalizadora que tradicionalmente se financia con contribuciones no afectadas. En comparación, la financiación destinada al apoyo a los programas muestra una estabilidad relativa, y se prevé un aumento para 2027 que refleja los ajustes previstos para cumplir los requisitos de la ejecución y el cumplimiento como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo plan estratégico para el período 2026-2029. Se informó a la Comisión de que la reducción de los recursos extrapresupuestarios, en particular de los fondos no afectados, limita la flexibilidad institucional, lo que obliga a establecer prioridades más estrictas entre las actividades, y que, si bien algunos mandatos fundamentales siguen ejecutándose con cargo a los recursos del presupuesto ordinario, el alcance y la magnitud de la participación en los programas, la innovación y el apoyo en las fases iniciales se han visto afectados por los limitados niveles de financiación.

29. **La Comisión Consultiva hace notar que la Directora Ejecutiva está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la estructura de la organización en consonancia con el plan estratégico para el período 2026-2029, que incluye la reducción, supresión y consolidación de puestos, así como la puesta en común de determinadas funciones de apoyo administrativo (véase el párrafo 25). La Comisión hace notar también que se ha producido un aumento general de la plantilla de ONU-Hábitat, que ha pasado de 132 puestos en 2026 a los 174 propuestos para 2027. La Comisión toma nota asimismo de la reclasificación de 5 puestos de Director Regional ya existentes y de la creación de puestos adicionales en el ámbito de la dirección y gestión ejecutivas, lo que supone un aumento de 21 a 33 puestos, así como un aumento de los puestos financiados con cargo a los fondos de apoyo a los programas, que pasarían de 47 de un total de 132 puestos (36 %) a 75 de un total de 174 puestos (43 %), según lo propuesto para 2027. La Comisión hace notar también que el aumento propuesto de la plantilla con cargo a los recursos no afectados de la Fundación y a los recursos de apoyo a los programas se basa en un crecimiento previsto de las actividades extrapresupuestarias, y confía en que la dotación de plantilla se siga revisando cuidadosamente, a la luz de los ingresos reales, la capacidad de ejecución y la evolución de las condiciones de financiación, velando al mismo tiempo por que las plantillas sigan ajustándose a los requisitos operacionales y regionales de ejecución previstos en el plan estratégico. La Comisión considera que, cuando la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat examine el presente informe, se le debería presentar una justificación complementaria de los requisitos para la creación de más puestos en el ámbito de la dirección y la gestión ejecutivas (incluidos los puestos en las oficinas de enlace) y en el ámbito del apoyo a los programas, en lo referente a su adecuación a las prioridades geográficas y operacionales.**

IV. Otros asuntos

A. La Iniciativa ONU80 y la colaboración en todo el sistema

30. Tras consultar al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato de ONU-Hábitat en materia de urbanización sostenible y acceso a una vivienda adecuada, a los servicios básicos y a la tierra para todos es fundamental para una amplia gama de prioridades humanitarias y de desarrollo, entre ellas la paz, la seguridad y la protección; las medidas relacionadas con el clima y la resiliencia; los derechos humanos y la inclusión social, incluidos los derechos y las necesidades de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores y los Pueblos Indígenas; el desarrollo económico local y el empleo; la transformación digital; la alimentación y la seguridad del abastecimiento de agua; la salud pública, y la gobernanza local y los procesos participativos. En este contexto, ONU-Hábitat ha situado el refuerzo de la colaboración con los organismos y programas de las Naciones Unidas en el centro de sus prioridades, algo que se mantendrá en el marco del plan estratégico para el período 2026-2029.

31. Asimismo, se informó a la Comisión de que, a lo largo de los últimos ocho años, ONU-Hábitat ha impulsado asociaciones y memorandos de entendimiento con diversas entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas

para la Seguridad Vial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), la Oficina de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ONUTIC), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), ONU Mujeres, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la coalición Local 2030 como iniciativa de colaboración de todo el sistema en la que participan 14 entidades para fomentar la localización de los ODS y en la que ONU-Hábitat ostenta la Copresidencia.

32. Además, se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat ha convertido el Foro Urbano Mundial (WUF) en un mecanismo estratégico de reunión para el sistema de las Naciones Unidas, que ofrece un espacio integrado para que las entidades de las Naciones Unidas coordinen su labor en materia de políticas, normativa y operaciones en relación con el desarrollo urbano sostenible, la vivienda, la tierra, los servicios básicos y la transformación de los asentamientos informales. Una serie específica de actos y sesiones bajo el lema “Una ONU” facilita el diálogo a escala mundial entre las distintas entidades de las Naciones Unidas. Además, se alienta a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que participen y contribuyan al WUF, con el fin de que la programación de los países y las prioridades urbanas nacionales se reflejen en la participación de todo el sistema, y viceversa. En lo referente a las iniciativas complementarias y las asociaciones, se facilitó a la Comisión más información sobre las iniciativas llevadas a cabo en África, Asia y el Pacífico, Europa Oriental, Asia Central, América Latina y el Caribe, y los Estados Árabes, con el objetivo de evitar duplicidades y fomentar la aplicación del plan estratégico. La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada sobre la colaboración en todo el sistema y de los esfuerzos realizados para fortalecer las asociaciones, y confía en que ONU-Hábitat seguirá aprovechando la cooperación interinstitucional para promover la eficiencia y las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, en particular en el contexto del plan estratégico para el período 2026-2029 y de la Iniciativa ONU80.

B. Supervisión y rendición de cuentas

33. En el anexo I del informe de la Directora Ejecutiva se ofrece un resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión. En el cuadro se indica que se están aplicando o están en curso varias recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al informe financiero y los estados financieros auditados por la Junta de Auditores sobre ONU-Hábitat correspondientes a los años 2018 a 2024. **La Comisión Consultiva insiste una vez más en la importancia de aplicar a su debido tiempo las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

C. Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

34. El informe no incluye información sobre la representación geográfica y el equilibrio de género del personal de ONU-Hábitat. Tras solicitarla, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada según la cual, a 30 de abril de 2026, el número total de empleados que ocupaban todos los puestos y cargos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, independientemente de la fuente de financiación, ascendía a 337, de los cuales 187 ocupaban puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores y 150, puestos del Cuadro de Servicios Generales y de otras categorías. De los miembros del personal, 184 eran mujeres y 153, hombres. Los 187 miembros del personal con puestos del Cuadro Orgánico y superiores procedían de 58 Estados miembros; 52 procedían de 19 Estados del Grupo de África; 34 procedían de 11 Estados del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; 4 procedían de 3 Estados del Grupo de Europa Oriental; 16 procedían de 8 Estados del Grupo de América Latina y el Caribe; 78 procedían de 15 Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 2 procedían de los Estados Unidos de América, y 1 procedía de 1 Estado que no se encontraba adscrito a los grupos regionales mencionados. En cuanto a la distribución por sexos, 96 de estos miembros del personal eran mujeres, mientras que 91 eran hombres.

35. Asimismo, se informó a la Comisión de las medidas adoptadas para aumentar la representación geográfica y la paridad de género, entre las que se incluían la ampliación y diversificación de las bolsas de candidatos, en particular procedentes de Estados miembros no representados o infrarrepresentados, y el aprovechamiento de las iniciativas específicas de captación de talento, que constituyen una iniciativa estratégica de toda la Secretaría de las Naciones Unidas dentro del marco Purposeful Partnership con los Estados miembros, diseñada para promover una distribución geográfica

equitativa y dar respuesta a las necesidades cambiantes en materia de talento. Se informó a la Comisión de que una estrategia de captación proactiva y específica, combinada con un uso eficaz de las reservas de talento disponibles, seguía siendo esencial para atraer a un abanico más amplio y diverso de candidatos cualificados. Además, las estrategias de captación y selección de personal incluyen el aprovechamiento de las listas de preselección y las reservas de talento existentes en Inspira; la ampliación de la difusión de las ofertas de empleo a través de las universidades, las asociaciones profesionales y las redes de los sectores público y privado, y el hallazgo de canales innovadores para llegar a candidatos cualificados procedentes de regiones infrarrepresentadas. **La Comisión Consultiva alienta a ONU-Hábitat a que contrate a todas las categorías de su personal sobre una base geográfica lo más amplia posible y confía en que ONU-Hábitat informe al respecto de manera rutinaria en futuros informes presupuestarios. La Comisión formula más observaciones y recomendaciones en su próximo informe conexo sobre el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2027 (A/81/7 (Sect. 15)).**
